

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas Campos Romero

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Virginia Santofimia Calero

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 31 de marzo de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de enero de 2017, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO: El Sr. Presidente expone que, por primera vez, se han construido columbarios en el Cementerio Municipal con las obras de remodelación del mismo, así como que, dado que su coste ha sido muy inferior al de los nichos, se ha pedido al Secretario-Interventor que formule una propuesta que recoja la diferencia de los costes, propuesta que ha sido asumida por la Alcaldía y que ahora se somete a la aprobación del Pleno.

Se produce a continuación un pequeño debate sobre la propia ordenanza que se modifica y sobre la aplicación a los columbarios de varios aspectos del Reglamento que regula el funcionamiento del Cementerio Municipal, en el que intervienen varios Concejales, a cuyo término, por unanimidad de los miembros presentes, que son todos los de la Corporación, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Modificar la ordenanza reguladora de la tasa que regula el servicio de Cementerio, introduciendo en el artículo 6º la tarifa de columbarios, que será de 242,30 euros.

Segundo: Exponer al público la modificación de la ordenanzas citada por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Caso de que no existan, el acuerdo será considerado definitivo. Las modificaciones entrarán en vigor a partir el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del anuncio definitivo.

TRES.- INFORME SOBRE DECRETOS Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA:
El Sr. Presidente informa sobre las siguientes cuestiones:

Primera:

El Sr. Presidente da cuenta del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2016 del propio Ayuntamiento, de fecha 10 de febrero de 2017, que incluye el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.244.412,43	1.032.712,33		211.700,10
b) Operaciones de capital	220.262,21	360.027,94		-139.765,73
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.464.674,64	1.392.740,27		71.934,37
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.464.674,64	1.392.740,27		71.934,37
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generale			160.208,83	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			90.180,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			229.613,73	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			20.775,48	20.775,48
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				92.709,85

Y los siguientes remanentes de tesorería:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		527.595,42		409.430,08
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		123.463,99		117.274,48
430	- (+) del Presupuesto Corriente	101.805,68		100.581,59	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	15.287,55		13.282,71	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.370,76		3.410,18	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		120.815,32		55.039,66
400	- (+) del Presupuesto Corriente	104.378,92		30.851,22	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		121,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	16.436,40		24.067,44	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		530.244,09		471.664,90
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		5.760,35		6.536,12
	III. Exceso de Financiación Afectada		229.613,73		97.503,22
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		294.870,01		367.625,56

Asimismo, da cuenta del Decreto de fecha 13 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de 2016, que incluye el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	743.926,23	707.005,99		36.920,24
b) Operaciones de capital	0,00	33.860,02		-33.860,02
1. Total operaciones no financieras (a+b)	743.926,23	740.866,01		3.060,22
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	743.926,23	740.866,01		3.060,22
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generale			18.702,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			18.702,58	18.702,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.762,80

Y los siguientes remanentes de tesorería:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Liquidos		237.996,33		180.656,60
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		26.586,57		60.462,14
430	- (+) del Presupuesto Corriente	26.586,57		60.462,14	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565.	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		39.244,44		18.840,50
400	- (+) del Presupuesto Corriente	31.012,60		10.527,68	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	8.231,84		8.312,82	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		225.338,46		222.278,24
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		225.338,46		222.278,24

Segunda:

El Sr. Presidente pide al Secretario-Interventor que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el tercer y cuarto trimestre de 2016, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Torrecampo: 3º ttre/2016

Número de facturas pagadas entre el **01-07-2016** y el **30-09-2016**: 259 facturas
 Número de facturas pendientes de pago entre el **01-01-2014** y el **30-09-2016**: 3 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-19,2975 * 134.866,74) + (-21,2226 * 467,16)}{(134.866,74 + 467,16)}$$

$$=$$

$$\frac{(-2.602.590,9152) + (-9.914,3498)}{(135.333,90)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-19,2975
Importe total de pagos realizados entre el 01-07-2016 y el 30-09-2016	134.866,74
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-21,2226
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-09-2016	467,16
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-19,3041

4° ttre/2016

Número de facturas pagadas entre el 01-10-2016 y el 31-12-2016: 230 facturas
Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-12-2016: 75 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-23,0652 * 140.622,13) + (-20,1399 * 43.467,64)}{(140.622,13 + 43.467,64)} = \frac{(-3.243.477,5529) + (-875.433,9228)}{(184.089,77)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-23,0652
Importe total de pagos realizados entre el 01-10-2016 y el 31-12-2016.....	140.622,13
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-20,1399
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-12-2016.....	43.467,64
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-22,3745

Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores: 3° ttre/2016

Número de facturas pagadas entre el 01-07-2016 y el 30-09-2016: 149 facturas
Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-09-2016: 9 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-12,3376 * 67.201,64) + (-26,9769 * 1.465,53)}{(67.201,64 + 1.465,53)} = \frac{(-829.106,9537) + (-39.535,4563)}{(68.667,17)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-12,3376
Importe total de pagos realizados entre el 01-07-2016 y el 30-09-2016.....	67.201,64
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-26,9769
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-09-2016.....	1.465,53
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-12,6500

4° ttre/2016

Número de facturas pagadas entre el 01-10-2016 y el 31-12-2016: 128 facturas
Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-12-2016: 5 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-20,5218 * 45.753,25) + (-28,6317 * 7.645,72)}{(45.753,25 + 7.645,72)} = \frac{(-938.939,0459) + (-218.909,9613)}{(53.398,97)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-20,5218
Importe total de pagos realizados entre el 01-10-2016 y el 31-12-2016.....	45.753,25
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-28,6317
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-12-2016.....	7.645,72
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-21,6830

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los Concejales la siguiente documentación, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo

Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016:

– Una relación de todos los pagos realizados, con expresión de la aplicación presupuestaria y de su situación actual.

– Una relación de todas las facturas registradas.

Tercera:

El **Sr. Presidente** informa sobre el escrito remitido por el Defensor del Pueblo de Andalucía, en el que pone en conocimiento del Ayuntamiento que ha sido archivado el expediente de queja que se había iniciado sobre la ubicación de un tanatorio en la calle Poro, al no haber presentado alegaciones el interesado al informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que había sido emitido a instancias del propio Defensor del Pueblo. Asimismo, el Sr. Presidente informa que se está redactando el documento urbanístico necesario para incorporar los terrenos anejos al Cementerio, propiedad del Ayuntamiento, al uso funerario.

CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Doña Francisca Alamillo Haro lee el siguiente escrito, que recojo literalmente por haberseme proporcionado en este formato para dicho fin:

Con respecto al acto homenaje a Florián Andújar suspendido:

• *En primer lugar, hay que ser exactos con los términos que se usan, y ser precisos con las informaciones que se dan. Como máximo representante del municipio, no se puede firmar un decreto el día 14 de marzo, en el cual se alaba y se ensalza el acto y la figura de Florián Andújar García, y después anular el acto, en otro Decreto con fecha 23 de marzo, en el que la información que se da no se ajusta a la realidad.*

En ningún momento el acto se enmarca dentro de los de la “Primavera Republicana”, y como muestra, podéis pedir a los representantes de esta asociación el programa de las actividades, en las que comprobareis por vosotros mismos que en ningún caso aparece vinculado a nuestro municipio, dicho esto, aquí tenéis los carteles.

Y si esto ha ocurrido en algún medio de comunicación, nuestra labor, la de todos, es de denunciar el hecho y aclarar que no es así. Porque es algo inaudito que le deis más credibilidad a los medios de comunicación que al proyecto y documentos presentados en este ayuntamiento, es algo que hay que hacerse mirar.

• *En segundo lugar, la actitud mostrada por parte del equipo de gobierno nos parece una auténtica falta de respeto, al homenajeado, sin lugar a dudas, y a su familia, pero también a las personas promotoras del acto, que con mucho esfuerzo, dedicación, tiempo e ilusión habían presentado un proyecto ante este ayuntamiento hace meses y que vosotros mismos (Alcaldía y Concejales del PP) habíais dado su visto bueno.*

La falta de respeto a su vez hacia la ciudadanía de Torrecampo, porque no es posible que aparezcamos en prensa sólo por motivos tan poco agradables como este. No se merecen que las conclusiones de los medios de comunicación sean que tenemos un pueblo dividido, en el que el Alcalde haya sufrido presiones por parte de “algunos grupos” y haya cedido ante ellos. ¡Qué imagen de Torrecampo es esa! ¿Quién ha creado ambiente enrarecido? ¿Y cómo es posible que el Alcalde de Torrecampo dé marcha atrás ante estas presiones?

En ningún momento, la alcaldía se ha puesto en contacto con el grupo de la oposición para valorar este proyecto ni su posible repercusión, ni social ni cultural, para nuestros vecinos.

Sin embargo, desde el grupo socialista, siempre apostamos por iniciativas culturales que nos enriquezcan. Florián Andújar García era un hombre natural de Torrecampo, por cuya historia de vida se han interesado otros paisanos. ¿No deberíamos desde la Institución por unanimidad apoyar este acto de generosidad de ambas partes?

Esperábamos para el día 25 de marzo, un acto de honor y valentía por el Alcalde, como hasta ese momento se había hecho, y una convocatoria extraordinaria a pleno para reforzar este acto, pero por desgracia unos pocos pueden más que el sentido común.

Reiteramos nuestro apoyo, ahora sí, como grupo político, y a nivel personal de estas cuatro concejales, a Juan José Pérez Zarco y a Luis Pozo Crespo.

Esperamos que actitudes como la mostrada estos últimos días no se vuelva a repetir. Infórmese antes de firmar cualquier documento, puesto que usted como fedatario público ¿En qué postura queda su palabra?, como dice el refrán “sus palabras se las lleva el viento”

Don Antero Manuel Murillo Navarro expone que se había creado en parte del vecindario un ambiente enrarecido, que todos los Concejales son responsables de lo que pase en el pueblo y que deben mirar, antes que nada, por la seguridad de los vecinos.

Doña Francisca Alamillo Haro expone que no ha visto que se haya creado discordia en el vecindario ni, mucho menos, que se haya visto afectada su seguridad. Al contrario, ha visto que a los vecinos les parecía muy bien y que lo único que querían saber es cómo había sido la vida Florián Andújar y a qué familia pertenecía.

El **Sr. Presidente** dice que se remite al comunicado que sacó el equipo de Gobierno explicando lo sucedido, en el que quedaba constancia de que la suspensión del acto se debía a que se había producido un cambio de sentido del mismo, pues del inicial homenaje a un torrecampeño que murió luchando por la democracia se pasó a un acto incluido en las jornadas por la República, con lo que se produjo su politización.

Doña Virginia Santofimia Calero expone que todas las concejales socialistas estaban a favor del homenaje a Florián Andújar, aunque no todas son partidarias de la república, lo que demuestra que el verdadero sentido del acto era el homenaje a la persona, no el homenaje a la república.

Doña Francisca Cantador Cobos expone que no se debe emplear el término politizar como algo negativo, pues todos ellos son políticos y se dedican a hacer política, así que el Ayuntamiento podía haber planteado el homenaje como un acto institucional.

Doña Francisca Alamillo Haro PREGUNTA cuál es el programa de la feria de este año y cómo se va a organizar.

Le contesta el **Sr. Presidente** que el programa contendrá los actos tradicionales, de los que se ha eliminado el que había utilizado vaquillas en los últimos años, así como que se ha intentado que haya actividades para todas las edades y todos los públicos. Las casetas se contratarán con las mismas personas que el año pasado, tras habérselas ofrecido a los industriales hosteleros de la localidad, que no han contestado.

Doña Francisca Alamillo Haro PREGUNTA a qué se va a destinar la subvención de 10.150,00 € que ha Diputación Provincial ha concedido al Ayuntamiento de Torrecampo dentro del programa de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinaria en vías públicas.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se empleara en mejorar la accesibilidad del Mercado de Abastos.

Doña Francisca Alamillo Haro PREGUNTA a qué se va a destinar la subvención de 110.412,43 € que ha Diputación Provincial ha concedido al Ayuntamiento de Torrecampo dentro del programa anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba 2017.

Le contesta el **Sr. Presidente** que el contenido de ese plan es muy amplio y variado, por lo que contestará con detalle en el próximo pleno.

Doña Francisca Alamillo Haro PREGUNTA a qué se va a destinar la subvención de la Diputación Provincial referente a tu primer empleo.

Le contesta el **Sr. Presidente** que a la ludoteca, pero no solo para los fines de semana.

Doña Francisca Alamillo Haro PREGUNTA cómo se encuentran las naves del polígono y si se pueden alquilar y en qué situación se encuentran.

Le contesta el **Sr. Presidente** que están a disposición de quien las quiera, si bien antes debe seguirse el procedimiento de adjudicación que corresponda. Asimismo, detalla el estado en que se encuentran cada una de las tres naves municipales del polígono.

A continuación, **Doña Francisca Alamillo Haro** expresa que da paso a la voz de los vecinos de Torrecampo, a los cuales agradece nuevamente su participación y colaboración, y formula, textualmente, los siguientes ruegos o preguntas:

1º.- Pregunta: *¿ Van a iluminar el parque, limpiar las fuentes, instalar papeleras y llevarse el botellón que se pone enfrente de la residencia a otro lugar?*

Le contesta el **Sr. Presidente** que hay papeleras, si bien no se llenan y no se recogen los fines de semana.

2º.- Ruego: *Mayor y mejor organización en temas deportivos.*

3°.- Pregunta: ¿Van a salir los contratos que hubo el año pasado para la feria?

Le contesta el **Sr. Presidente** que sí.

4°.- Ruego: *Si bien los actos típicos y tradicionales de la feria funcionan muy bien, ya va siendo hora de cambiar el modelo de feria, permitiendo la instalación de otras casetas que amplíen la oferta de una feria desfasada a la que la gente de los pueblos de alrededor no viene porque la única opción son o cacharritos o una saturada caseta municipal.*

5°.- Pregunta: *Antes se dejaba el polideportivo abierto los fines de semana. ¿Por qué ahora no?, porque creo que es un peligro que jueguen en la calle Gracia.*

Le contesta el **Sr. Presidente** que solo se ha cerrado el polideportivo un fin de semana, debido a que se estaba pintando y las máquinas estaban dentro.

6.- Pregunta: *¿Se va alguna vez a revisar y poner nuevas señales de circulación por las calles del pueblo?*

Le contesta el **Sr. Presidente** que se tiene esa idea

7.- Ruego: *En nuestro pueblo hay muchas esquinas con poca visibilidad, se necesita poner espejos y señales de tráfico.*

8.- Pregunta: *La web de transparencia del Ayuntamiento. No está para nada actualizada. El Equipo de Gobierno incumple la ley de transparencia. La ley está para cumplirla, "por todos por igual". Por ejemplo, no aparecen los contratos (de suministros) celebrados durante el año 2016, o tampoco aparecen las subvenciones concedidas y recibidas por el ayuntamiento durante este año 2016. A la web de transparencia no se le está prestando atención y creo que es una excelente herramienta para que la gente sepa lo que sucede y hace el Equipo de Gobierno. En relación a esto, ¿dónde se puede consultar el listado de ayudas solicitadas y concedidas al ayuntamiento durante el año 2016?*

Le contesta el **Sr. Presidente** que cree que ese listado ya está subido.

A instancias del Sr. Alcalde, el **Secretario** aclara algunas cuestiones sobre la transparencia y la forma en que el Ayuntamiento de Torrecampo está cumpliendo con la normativa que existe al respecto.

9.- Ruego: Quiero que arreglen los acerados de la calle el Rosario

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares